UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

POLÍTICA

DE USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

UMCH–PO–032 V.01

UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

RESOLUCIÓN N° 006-2026-AGA/UMCH

Santiago de Surco, 17 de abril de 2026

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD MARCELNO CHAMPAGNAT

Visto:

La propuesta de la Política de Uso Ético y Responsable de la Inteligencia Artificial en la Universidad Marcelino Champagnat y el acuerdo de la Asamblea General de Asociados; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 37º, numeral 37.1 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea General de Asociados la aprobación de las políticas de desarrollo institucional;

Que, la Política de Uso Ético y Responsable de la Inteligencia Artificial en la Universidad Marcelino Champagnat, tiene por objetivo establecer lineamientos para el uso ético y responsable de la inteligencia artificial en la Universidad Marcelino Champagnat, asegurando su coherencia con los principios estipulados en su Marco Regulatorio y en la normativa nacional e internacional;

Que, la Asamblea General de Asociados, reunida en sesión ordinaria el día, 16 de abril de 2026, visto la propuesta de creación de la Política citada en el párrafo precedente, acordó aprobar la Política de Uso Ético y Responsable de la Inteligencia Artificial en la Universidad Marcelino Champagnat;

Estando a lo acordado; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único APROBAR la Política de Uso Ético y Responsable de la Inteligencia Artificial en la Universidad Marcelino Champagnat que, en anexo, forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

MARLON VALENTÍN POICON SANTIAGO
Presidente

ALDINO CÉSAR SERNA SERNA
Secretario

Resolución N°006-2026-AGA/UMCH
17 de abril de 2026

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio
1	16/04/2026	Creación del documento.

Elaborado por: *Comisión designada*	**Revisado por:** *Rector* ***Pablo González Franco, fms.***	**Aprobado por:** *Asamblea General de Asociados* *Presidente* ***Marlon Valentín Poicon Santiago***
Fecha: **14 de abril de 2026**	**Fecha:** **15 de abril de 2026**	**Fecha:** **16 de abril de 2026**
Firma: 	**Firma:** 	**Firma:** 

Toda copia en papel o en archivo electrónico es un documento no controlado a excepción del original y las copias con el sello de "COPIA CONTROLADA"

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Marcelino Champagnat, como institución de educación superior marista guiada por principios cristiano y orientada a la formación de personas valiosas y profesionales competentes al servicio de la sociedad, reconoce que el uso de la inteligencia artificial (IA) proporciona un aporte importante a la actividad educativa, tanto en el aspecto académico, como de la investigación y de la gestión. No obstante, también es consciente de los riesgos que implica el empleo indiscriminado de los sistemas de IA con respecto al respeto de los derechos de las personas y al logro de su bienestar. Ante esto, promueve una reflexión participativa y constante sobre el uso responsable y ético de la IA en los diferentes aspectos de su actividad educativa.

En armonía con el *Marco Regulatorio para el uso Ético de la Inteligencia Artificial en la Universidad Marcelino Champagnat*, aprobado por Resolución N° 045-2025-PCD/UMCH***,** la UMCH establece el presente documento con la finalidad de garantizar el respeto de los principios establecidos por la universidad

Esta Política es coherente, además, con lineamientos de gobernanza nacional e internacional, los cuales promueven el enfoque centrado en el ser humano, la transparencia, la equidad, la inclusión, la protección de datos y la sostenibilidad.

2. OBJETIVO

Establecer lineamientos para el uso ético y responsable de la inteligencia artificial en la Universidad Marcelino Champagnat, asegurando su coherencia con los principios estipulados en su Marco Regulatorio y en la normativa nacional e internacional.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

a. Centralidad humana y bienestar

La IA debe estar al servicio del ser humano. La universidad debe priorizar el bienestar físico, emocional y cognitivo de estudiantes, docentes y personal, promoviendo su autonomía, creatividad y dignidad. El enfoque debe centrarse en fortalecer las capacidades humanas, no en reemplazarlas

b. Equidad, inclusión y justicia

La IA debe contribuir a cerrar brechas, atender a la diversidad y evitar todo tipo de discriminación. Se debe garantizar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo para todos, sin sesgos por origen, género, condición económica o discapacidad. Además, es fundamental que estos recursos sean inclusivos, disponibles en múltiples formatos y lenguas, para asegurar que todos puedan acceder y beneficiarse de la educación de manera equitativa.

c. Transparencia y explicabilidad

La universidad debe garantizar que las decisiones automatizadas sean comprensibles para los estudiantes, docentes y autoridades. Es necesario informar a las partes interesadas internas y externas sobre cómo los sistemas de IA capturan, utilizan y procesan datos y cómo se llega a cada recomendación o decisión. Esto permitirá evaluar si el uso de la IA está alineado con los objetivos y valores de la universidad, asegurando que se tomen decisiones informadas y éticas.

Toda copia en papel o en archivo electrónico es un documento no controlado a excepción del original y las copias con el sello de "COPIA CONTROLADA"

d. Privacidad y protección de datos

La información personal y académica debe tratarse con responsabilidad, respetando las normas de protección de datos vigentes. Se debe garantizar el consentimiento informado, la seguridad de la información y el uso limitado de los datos recopilados.

e. Responsabilidad y rendición de cuentas

Siempre debe haber claridad sobre quién responde por el diseño, implementación y consecuencias del uso de la IA. La universidad debe asumir la responsabilidad institucional de su uso ético y justo.

f. Supervisión humana y control significativo

La IA debe estar bajo supervisión humana. Las decisiones importantes como admisión, evaluación o promoción deben tener validación humana, sobre todo si impactan el futuro personal, académico, social o laboral de los estudiantes, docentes y comunidad universitaria.

g. Valor educativo y uso proporcional

La IA debe utilizarse solo cuando aporta valor real al aprendizaje. Su uso no debe reemplazar el juicio pedagógico ni convertir la experiencia educativa en un proceso meramente técnico.

h. Colaboración y gobernanza participativa

La definición, implementación y seguimiento de los sistemas de IA deben involucrar a todos los actores: directivos, docentes, estudiantes, administrativos, comunidades externas. Esto fortalece la legitimidad, la inclusión y la mejora continua del sistema.

i. Sostenibilidad social, cultural y ambiental

La IA debe apoyar el desarrollo sostenible y considerar su impacto ambiental, laboral y social. No solo se trata de usar menos energía, sino de fomentar una IA que respete la diversidad, mejore la equidad y promueva condiciones socio educativas y laborales dignas.

j. Investigación y desarrollo ético

Toda innovación con IA en el ámbito académico debe regirse por principios éticos. Esto incluye procesos de revisión, participación de comité ético e implementación de mecanismos para evitar daños, exclusiones o malas prácticas.

4. LINEAMIENTOS

Los lineamientos de la Política se establecen de acuerdo al modelo PRACTS explicitado en el *Marco Regulatorio para el Uso Ético de la Inteligencia Artificial en la Universidad Marcelino Champagnat*

- **Lineamiento 1: Participación activa de la comunidad universitaria**

Asegurar la participación de los diferentes miembros de la comunidad universitaria en la toma de decisiones respecto al empleo de la IA en la UMCH.

- Promover la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en decisiones vinculadas al uso de la IA en la UMCH.
- Implementar mecanismos de consulta que favorezcan la participación de los diferentes estamentos de la UMCH.

- **Lineamiento 2: Responsabilidad institucional**

Garantizar que la gestión del empleo de la IA en la UMCH tenga responsables claramente definidos

- Determinar responsables del diseño, selección, implementación y uso de herramientas de IA.
- Establecer protocolos para la rendición de cuentas.
- Establecer mecanismos de supervisión humana para decisiones académicas y administrativas apoyadas por IA.

- **Lineamiento 3: Accesibilidad, equidad y no discriminación**

Promover el uso inclusivo de la IA en la UMCH.

- Asegurar el acceso al uso de herramientas de IA.
- Generar estrategias para la mitigación de sesgos algorítmicos en herramientas de IA empleadas en la UMCH.

- **Lineamiento 4: Claridad y transparencia en los procesos**

Promover que el uso de la IA sea comprensible y explicable.

- Informar a la comunidad universitaria sobre el ciclo de vida de los sistemas de IA empleados en la UMCH.
- Informar a la comunidad universitaria sobre los efectos del empleo de la IA en procesos institucionales de gestión, docencia e investigación.

- **Lineamiento 5: Transformación educativa con supervisión humana**

Promover el empleo de la IA en favor del desarrollo de la persona, de acuerdo a la misión de la Universidad:

- Emplear la IA en actividades académicas, de investigación y gestión, con supervisión humana.
- Promover el rol central del docente en todas las actividades académicas.

- **Lineamiento 6: Sostenibilidad educativa, digital y ambiental**

Promover la reflexión sobre el uso responsable de la IA en relación a su impacto educativo, digital y ambiental.

- Evaluar el impacto de los sistemas de IA que se emplean en la UMCH.

El *Comité de Gobernanza para el Uso Ético y Responsable de la Inteligencia Artificial en la UMCH* velará por la aplicación concreta de esta política en proyectos, procesos y decisiones relacionados con la inteligencia artificial, así como por su cumplimiento, y su revisión y actualización periódica.

Toda copia en papel o en archivo electrónico es un documento no controlado a excepción del original y las copias con el sello de "COPIA CONTROLADA"